

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho de la señora Jueza el presente asunto, dando cuenta que Seguros del Estado S.A., ha descorrido el traslado sobre el llamamiento en garantía realizado en su contra por UNIMETRO S.A., adicionalmente, la apoderada judicial de UNIMETRO S.A., presentó sustitución de poder. Sírvase Proveer. Cali, 10 de mayo de 2023.

JERONIMO BUITRAGO CARDENAS
Secretario

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO



SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Radicado: 760013103018-**2019-00148**-00

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución de poder que hace la abogada MAGDA MARIA RODRIGUEZ OSORIO al Doctor JUAN CARLOS MURILLO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía 72.166.114 y portador de la T.P. No. 136.998 del C.S.J, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la sociedad demandada UNIMETRO S.A., en los mismos términos del poder conferido a la abogada RODRIGUEZ OSORIO.

Por otra parte, teniendo en cuenta que ha quedado descorrido el traslado sobre el llamamiento en garantía formulado por UNIMETRO S.A., en contra de Seguros del Estado, y que en la contienda ha quedado debidamente trabada la litis, procédase por secretaría de conformidad al art. 110 del C.G.P., respecto de las excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTINEZ
JUEZA